

Los habitantes aseguran que alteraría el medio ambiente de la playa Bandera Azul

¿Por qué en Coveñas no quieren el malecón de Héctor Olimpo?

Redacción. En la retentiva de los coveñeros quedó lo que el pasado mes de enero anunció con bombos y platillos por medio de un video (tal como suele hacerlo) el gobernador de Sucre, Héctor Olimpo Espinosa, en relación a la construcción del Gran Malecón de Coveñas, el cual quedaría ubicado en la segunda ensenada de este municipio del Golfo de Morrosquillo.

No tendría nada raro ese magno proyecto, por el contrario, sería, según sus palabras, un impulso más para el turismo, una de las principales fuentes de economía de esta localidad costera.

Nueve meses después, la semana pasada, llegó el momento de la socialización de la primera fase. Es en este momento cuando el gobernador se dio cuenta que la gran mayoría del pueblo coveñero no quiere que se construya esa obra en el territorio.

Rechazo

Es así como la tarde del pasado miércoles 4 de octubre algunos habitantes que asistieron a la reunión, le hicieron saber a la avanzada que estaban dispuestos a no permitir que ese proyecto se ejecutara. Por esa razón, ni el gobernador Espinosa y mucho menos su secretario de Infraestructura, Saúl Martínez Pineda, se hicieron presentes.

Los habitantes inquietos usaron pancartas con mensajes de rechazo a esta obra y desmontaron el cartel con los datos puntuales de la obra.

¿Y la bandera azul?

Y es que uno de los motivos por los cuales los habitantes no quieren dicho proyecto en ese sector es porque el año pasado la zona fue premiada



Instantes en que la valla informativa fue desmontada.

con el distintivo internacional Bandera Azul, el cual resalta la ecología, el buen estado y atractivos de esa zona. Verterle cemento y alterar el paisaje sería un adefesio para el medio ambiente marino y costero.

"No existe justificación alguna para querer ejecutar un proyecto de concreto en una zona de reserva natural, de medio ambiente", manifestaron los habitantes en ese entonces.

Agregaron los habitantes que comenzar una obra cuando se aproxima la temporada vacacional más turística del año y socializarla en una época electoral es de mal síntoma.

A eso se le suma, advierten, que el municipio tiene necesidades más apremiantes como falta de alcantarillado, un servicio de agua potable óptimo y buenas calles, principalmente en la zona turística.

Además, la culminación de algunas obras que están en proceso.

El proyecto

De dicho malecón se ha hablado desde 2020, cuando comenzó su mandato Espinosa. En enero pasado, precisamente, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (EnTerritorio) aprobó los diseños de la megaobra que promete impulsar el turismo en esta zona del Golfo de Morrosquillo y en general en todo el departamento de Sucre.

Este proyecto hace parte del denominado Pacto del Golfo de Morrosquillo, articulado por el Departamento de Planeación Nacional (DNP).

El Meridiano conoció que en esta obra se invertirán 30 mil millones de pesos. Estará a cargo el Consorcio Malecón Coveñas 2023 y con la interventoría de Consorcio Intermalecón Cov 2023.

Está en el Secop II bajo la denominación LP-007-2023, con un plazo de ejecución de 12 meses.



En el proyecto se invertirán 30 mil millones de pesos, y, contempla senderos y espacios recreativos.

Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA"
NIT: 823000077-2

AVISO DE CONVOCATORIA

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 41 de la Ley 99 de 1993, artículo 17 del Decreto 1768 de 1994, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo No. 002 del 29 de septiembre del 2023;

CONVOCA:

A todas las **ORGANIZACIONES CAMPESINAS** que tengan domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", a participar de la escogencia de sus representantes (principal y Suplente) ante el Consejo Directivo de esta corporación para el periodo 2024-2027 de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 99 de 1993.

REQUISITOS
Las Organizaciones Campesinas que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de esta Corporación, allegaran con anterioridad mínima de veinte (20) días calendario a la fecha establecida para la reunión de elección, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de la Organización Campesina, expedido por la cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces dentro del mes anterior a la fecha límite de inscripción, en el que conste: denominación, objeto social, representación legal, forma de organización, área de jurisdicción y, los demás aspectos que sean necesarios para identificar la organización respectiva, la cual debe contar con un periodo mínima de conformación dos (2) años; además estas asociaciones a la fecha de presentación de su inscripción deberán acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.

Además de los anteriores requisitos, si las Organizaciones Campesinas desean postular candidatos, deberán presentar:

1. Hoja de Vida del candidato y su suplente, los cuales deberán ser el representante de la organización Campesina u otros miembros de la misma que ostenten la calidad de miembros de su junta directiva; y
2. Acta de la organización donde se postula al candidato y a su suplente. Todos los documentos que sean presentados por parte de las Organizaciones Campesinas deberán venir debidamente foliados y firmados en cada hoja por el representante legal de la misma.

La inscripción de la Organización Campesina para participar en la reunión de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación deberá realizarse por el representante legal de la Organización o a través de mandatario mediante poder debidamente otorgado, autenticado y con nota de presentación personal.

En todo caso a la reunión de elección solo podrá asistir quien para la fecha de realización de la misma sea el representante legal de la respectiva organización o su apoderado, quien para todos los efectos se tendrá como el vocero oficial de la misma, pudiendo asistir solo uno de ellos.

Así mismo, cuando la Organización Campesina inscriba candidato y suplente, dicha inscripción igualmente deberá realizarse por parte del representante legal de la organización.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las Organizaciones Campesinas que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de esta Corporación, deberán presentar los documentos anteriormente señalados, como a continuación se indica:

- **Lugar de recepción:** Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la carrera 21 8-44 Sede San Marcos — Sucre.
- **Fecha:** hasta el 20 de octubre de 2023.
- **Hora:** De 08:00 A.M. - 12:00 M y de 02:00 P.M. - 06:00 P.M. Lunes a Jueves y viernes 8:00 A.M. - 4:00 P.M.

REUNIÓN DE ELECCIÓN

A efectos de llevar a cabo la reunión para la elección las Organizaciones Campesinas que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de esta Corporación, se tendrán las siguientes indicaciones:

- **Lugar de celebración:** Auditorio "CORPOMOJANA", carrera 21a No. 21-44 San Marcos — Sucre.
- **Fecha:** 09 de noviembre de 2023
- **Hora:** 09:00 A.M.

LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
DIRECTORA GENERAL
"CORPOMOJANA"